



Ayuntamiento de Chozas de Canales

De conformidad con lo establecido en el art. 21.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

**El Alcalde-Presidente,
D. ANTONIO ANTÚNEZ BENÍTEZ,**

dicta el siguiente

B A N D O

por el que **HACE SABER**

A los vecinos y vecinas de Chozas de Canales que, estando próxima las tradicionales visitas a los lugares de enterramiento de nuestros seres queridos el Día de todos los Santos, y teniendo en cuenta las **recomendaciones sobre gestión de la visita a cementerios el día 1 de**

noviembre de 2020 en el contexto de la pandemia de COVID-19 dadas en la **Instrucción 10/2020 de la Dirección General de la Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,**

DEBERÁN OBSERVAR Y CUMPLIR LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y RECOMENDACIONES:

- Se permitirá un **aforo máximo en el cementerio municipal del 50% del habitual**. Rogando encarecidamente que los grupos **NO superen las seis personas**.
- El horario de apertura del cementerio será **de 8:30 de mañana a 18:30 de la tarde ininterrumpidamente**.
- Se ruega **que las visitas NO se prolonguen más allá de una hora**.
- Se seguirá el circuito de **entrada, salida y tránsito de las personas en ambos sentidos que se señale para evitar aglomeraciones**, o se estará a lo que les indique el personal que el Ayuntamiento disponga al efecto si fuera necesario.
- Se ruega a las personas que tengan la intención de realizar **visitas** al cementerio que lo hagan **de manera escalonada a lo largo de los días previos y posteriores al día 1 de noviembre**. Y del mismo modo, **si van a adquirir productos ornamentales de floristería, también lo hagan de manera escalonada y con antelación suficiente**.
- Cumplir todas las **medidas de higiene y seguridad** establecidas en la normativa vigente:
 - **No** se permitirán grupos de **más de seis personas**.
 - Uso obligatorio de la **mascarilla**.
 - Uso de **gel hidroalcohólico**.
 - Mantenimiento de la **distancia de seguridad interpersonal** en todo momento.
 - **NO acudir en caso de presentar síntomas** sospechosos de infección por SARS-CoV2.
 - **NO fumar en todo el recinto**.
 - **NO consumir bebidas ni comidas en el recinto** salvo en el caso de necesidad.
 - **Se recomienda disminuir al mínimo imprescindible la manipulación de objetos, elementos decorativos y estructurales**. En el caso de que se hiciera, proceder a la **desinfección cuidadosa de manos y superficies**.

Con la absoluta seguridad de que todos y todas observaréis y cumpliréis estas medidas y recomendaciones para que podamos disfrutar de éste día con el menor riesgo de contagio posible, dicto el presente Bando en Chozas de Canales (Toledo), en la fecha de la firma.

**EL ALCALDE.,
D. Antonio Antúnez Benítez.**

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024



Cód. Validación: 3D8RZQ62XD5QXX4EY995NS+H3S | Verificación: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1